



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: LUZ NERIETH VELÁSQUEZ MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: CAJACOPI E.PS, CLÍNICA MÉDICOS S.A. Y EL INSTITUTO
CARDIOVASCULAR DEL CESAR
RADICACIÓN: 20001-31-03-005- 2020-00002-00
Decisión: REPROGRAMA AUDIENCIA

Atendiendo al memorial suscrito por el apoderado judicial de los demandantes, en el cual solicitan el despacho se fije fecha para continuar la Audiencia Inicial la cual se suspendió en su oportunidad por fallas técnicas en conectividad, esta titular luego de revisar el proceso y confirmar que le asiste razón a los peticionarios, el juzgado,

RESUELVE: I

Primero: Reprogramar la audiencia suspendida y se fija como fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, el día 24 de abril de 2023, a las 08:30 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

EAMB

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee7315770b92d5e6c7599b64fa1bb71ae0cdf0d51559efe90d98bb865cc82e80**

Documento generado en 13/03/2023 04:47:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>